



**INFORME DE AUSTRIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO
INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE MANIZALES
INFIMANIZALES DE SEGUNDO TRIMESTRE DE 2017**

La Oficina de Control Interno, dando cumplimiento al marco legal en materia de Austeridad y Eficiencia del gasto Público y en atención a su rol de seguimiento y evaluación, presenta el siguiente informe para el periodo comprendido entre el 1 de Abril de 2017 y el 30 de Junio de 2017.

1. MARCO LEGAL.

Decreto 26 de 1998. “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”.

Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”

Decreto 1738 de 1998. “Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.”

Decreto 2209 de 1998. “Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998” Decreto 2445 de 2000 “Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”

Decreto 2465 de 2000 “Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998”

Decreto 1598 de 2011 “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”

Ley 1474 de julio de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”

Directiva Presidencial 03 de abril 3 de 2012. Plan de mejoramiento, informe mensual de seguimiento, austeridad del gasto. Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012.

Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Administración Pública. Directiva Presidencial No. 06 del 2 de Diciembre de 2014. Por la cual establece direcciones para racionalizar los gastos de funcionamiento del Estado en el marco del Plan de Austeridad.

Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012. “Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.” en el cual indica: “Artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así”:

“ARTICULO 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo,



**INFORME DE AUSTRIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO
INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE MANIZALES
INFIMANIZALES DE SEGUNDO TRIMESTRE DE 2017**

un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo. En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares”.

2. OBJETIVO. Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, para el primer trimestre de 2016, en cumplimiento de las normas dictadas por el Gobierno Nacional.

3. METODOLOGIA. El informe se elaboró con base en la información obtenida directamente de los informes Ejecución Presupuestal de Gasto (EPG) “obligaciones” correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de Abril de 2017 y el 30 de Junio de 2017, informes generados por el Sistema de Información Financiera

4. PERIODICIDAD DEL INFORME De acuerdo con el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, la Oficina de Control Interno, realizara un informe trimestral.

5. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL De acuerdo con lo expresado anteriormente, la siguiente tabla muestra el comportamiento de la planta de personal por niveles jerárquicos de INFIMANIZALES el primer trimestre de las vigencias 2015, 2016 y 2017.

PLANTA DE PERSONAL INFIMANIZALES			
NIVEL	VIGENCIA 2.015	VIGENCIA 2.016	VIGENCIA 2.017
DIRECTIVO	5	5	5
ASESOR	6	6	6
PROFESIONAL	6	6	6
TECNICO	3	3	3
ASISTENCIAL	6	6	6
TOTAL	26	26	26

Como se observa en la tabla anterior, la planta de personal de INFIMANIZALES, no ha cambiado en los últimos años.



**INFORME DE AUSTRIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO
INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE MANIZALES
INFIMANIZALES DE SEGUNDO TRIMESTRE DE 2017**

La Oficina de Control Interno recomienda dar cumplimiento a las instrucciones en materia de gastos de nómina y reducción de contratación por servicios personales contenidos en la Directiva Presidencial No. 06 del 2 de Diciembre de 2014.

- a) Racionalizar las horas extras de todo el personal ajustándolas a las estrictamente necesarias.
- b) Como regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas sin motivo legal realmente justificado y no podrán ser compensadas en dinero, salvo retiro del funcionario. El funcionario encargado de otorgar las vacaciones debe reconocerlas de oficio si no le son solicitadas dentro del término prudencial una vez que se causen.
- c) Racionalizar la contratación de servicios personales, de manera que solo se lleve a cabo durante en periodos determinados y para atender tareas específicas.

COMPARATIVO TRIMESTRAL DEL GASTO VIGENCIA 2017 VS VIGENCIA 2016

En la siguiente tabla se observa el comportamiento de los rubros del gasto de manera general. Los valores positivos significan aumento y los valores negativos por ende disminución del gasto.

Marzo - Junio DE 2.017

CUENTA / CONCEPTO	2017	2016
Servicios Personales		
Sueldos de Personal	701	652
Vacaciones y Prima de Vacaciones	85	84
Prima Antigüedad	10	8
Prima de Navidad, Servicios	185	178
Bonificación Servicios Prestados	28	27
Cesantías e Intereses a las Cesantías	131	119
Capacitación	1	2
Aportes Seguridad Social y Parafiscales	299	286
Beneficios a Largo Plazo		
Otros Gastos		
Total Servicios Personales	1.440	1.356
Gastos Generales		
Honorarios y Servicios	271	186
Mantenimiento y Reparaciones	359	359
Vigilancia	51	50
Servicios Públicos	109	71
Viáticos y Gastos de Viaje	20	27
Materiales y Suministros	7	21



**INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO
INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE MANIZALES
INFIMANIZALES DE SEGUNDO TRIMESTRE DE 2017**

Publicidad y Propaganda	44	29
Suscripciones y Afiliaciones	0	23
Impuestos	913	1.339
Seguros	405	330
Eventos Culturales	385	644
Obras y Mejoras en Propiedad Ajena	0	913
Otros Gastos Generales	318	154
Total Gastos Generales	2.882	4.146
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION	4.322	5.502

Los gastos de administración presentan una reducción ya que pasan de \$5.502 millones a \$4.322 millones, sin embargo hay unos rubros que presentan variaciones significativas que se detallan a continuación:

El incremento en los Honorarios y Servicios se genera principalmente porque en el año 2017 con se contrato la última parte para la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

El incremento en los Servicios Públicos se debe principalmente a que en el año 2017 se está pagando la energía eléctrica de la fuente de la torre de Chipre.

La disminución en los impuestos se debe principalmente a que en el año 2016 se canceló en un pago la totalidad del impuesto predial por el año, mientras que en el año 2017 este impuesto de viene pagando cada dos meses.

La disminución en eventos culturales se debe a que como para el año 2016 no se pudieron pedir vigencias futuras el convenio para la feria se realizó a comienzos de año y la totalidad de los recursos se giraron igualmente a principio de año.

La disminución en obras y mejoras en propiedad ajena se debe a que en el año 2016 se realizaron unos pagos relacionados con la construcción del parque de la mujer.

El incremento en otros gastos generales está representado principalmente por los giros realizados a la Zona Franca Andina para los gastos de liquidación.

El incremento que se evidencia en los servicios de personal, se debe los incrementos en los salario autorizados por el Gobierno Nacional para cada vigencia.

✓ **POLITICAS DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO.**

- ✓ Se tiene implementada una campaña de reciclaje para la reutilización del papel.
- ✓ Se está imprimiendo por lado y lado de la hoja
- ✓ Se estableció como política el envío de correspondencia en lo posible por correo electrónico.
- ✓ Los gastos de Celular a cargo de la entidad fueron suprimidos por la Gerencia.

7. RECOMENDACIONES GENERALES:

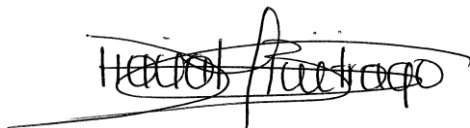
Dar cumplimiento para la vigencia 2017, a las Directivas Presidenciales No. 06 de 2 de diciembre de 2014, para racionalizar los gastos de funcionamiento del estado en el marco del Plan de Austeridad y No. 04 del 3 de abril de 2012 "Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública".

Se recomienda liderar y promover, una campaña sobre su conocimiento e interiorización por parte de todos los funcionarios. Es recomendable lo preceptuado en la circular interna No. 000012 del 31 de octubre de 2011, principalmente en "Promover la utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como mejorar en procedimientos que permitan remplazar de manera gradual, la utilización del papel como soporte de nuestras actividades"

Tener presente lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 4326 de 2011, artículo 232 del Decreto 019 de 2012, en todo lo que implique publicidad y campañas institucionales, incluidos los programas e iniciativas INFIMANIZALES.

Hacer un seguimiento a los controles de austeridad del gasto implementados en INFIMANIZALES, con el fin de evaluar su eficacia e impacto en la reducción de los gastos.

Cordial Saludo,



DIANA MARCELA BUITRAGO GOMEZ
Asesora de Control Interno